

MEMORIAL TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN RAD. 2018-782

GALVIS ABOGADOS ASOCIADOS <galvisyg.abogados@hotmail.com>

Lun 25/04/2022 16:18

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, mediante el presente remito memorial de la referencia.

Atentamente,

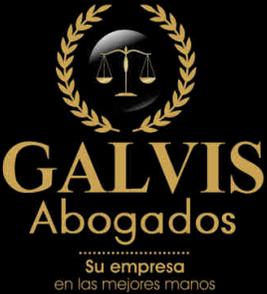
JIMMY GALVIS TORRES
Abogado

☎ (+57) 314 2558866
✉ galvisyg.abogados@hotmail.com
📍 Edificio Bariloche Cr. 13 No. 22-22, Local 2
Armenia, Q.



LAURA MARCELA GALVIS CASTRO

☎ (+57) 3205698922
✉ galvislaura13@gmail.com
📍 Edificio Bariloche Cr. 13 No. 22-22, Local 2
Armenia, Q.



Armenia-Quindío, julio de 2021

Doctor

SILVIO ALEXANDER BELARCAZAR REVELO

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia-Quindío.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

DEMANDADO: NESTOR DANIEL GARCIA COLORADO

RADICADO: 2018-782

ASUNTO: TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

JIMMY GALVIS TORRES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **18.398.127** expedida en Calarcá-Quindío, portador de la tarjeta profesional No. 161.671 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado judicial de la **CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO**, parte demandante en el proceso de la referencia; comedidamente informo que la parte demandante en el proceso ha recibido de la deudora el pago total de las obligaciones demandadas (capital, intereses, costas y gastos del proceso).

Por lo anterior, comedidamente solicito:

1. Dar por terminado el proceso POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares dispuestas por el Despacho.
3. Ordenar el archivo del expediente.

Finalmente, informo que renuncio a término de notificación y ejecutoria de auto favorable; se invoca como fundamento de derecho el artículo 461 del Código General del Proceso.

Atentamente,



JIMMY GALVIS TORRES

c.c. No. 18.398.127 exp. en Calarcá Quindío.

T.P. No. 161.671 del C. S. de la J.